

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-8351 *Acuerdo de concesión de autorización provisional para garaje en parcela catastral 6261604VP0066S0001HP.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015 ha concedido a don José Seco Urréjola, autorización provisional en los términos del artículo 65bis de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con obras realizadas en garaje ubicado en parcela catastral 6261 604VP0066S0001 HP.

Lo que se publicita, los efectos previstos en el artículo 65bis de la Ley del Suelo de Cantabria, significando que frente a los citados acuerdos cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación y ante el propio órgano que ha dictado estos actos, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 4/1999, de reforma de la Ley 30/1992. Asimismo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Novales, 12 de junio de 2015.

El alcalde en funciones,
Enrique Bretones Palencia.

2015/8351